



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C  
CORREO ELECTRONICO:  
[flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., trece (13) DE diciembre DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICACION: 110013110018-2019-00357-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente, de la constancia secretarial en donde se indica el permiso por parte de la titular del despacho, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los arts. 372 y 373 del C.G.P.

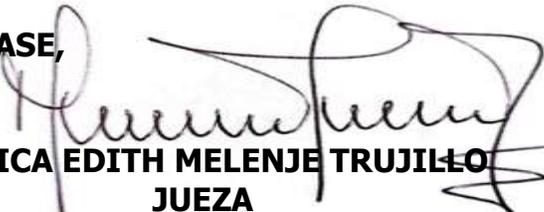
De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

**PRIMERO: FIJAR** fecha para el día **08 de marzo de 2022 a las 2:30 pm**, para llevar a cabo la audiencia de que trata los arts. 372 y 373 del C.G.P.

**SEGUNDO: RECONOCE PERSONARIA** al abogado DIEGO FERNANDO CALA BROCHERO, en representación del señor EDWIN FERNEY MENDEZ MORENO en los términos del poder de SUSTITUCION conferido visible a ítems 39 del expediente virtual.

**TERCERO: SECRETARIA** proceda **desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
**JUEZA**

